MUNICIPIO DE NOCAIMA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

No. SAMC-008-2024

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA"

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

CONVOCATORIA A LAS MYPIMES.

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1450 de 2011; ARTÍCULO 4.1.1 Y 4.1.3° DEL DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2021 EL MUNICIPIO ESTABLECE QUE LA PRESENTE SELECCIÓN NO SE LIMITA A MIPYMES DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1860 DE 2021, ASI COMO LA RESOLUCION DE APERTURA DEL PROCESO.

NOCAIMA, JULIO 2024

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1. Introducción.

El Municipio de Nocaima pone a disposición de los interesados el pliego de Condiciones definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto se describe a continuación:

El objeto del Contrato es **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA"**

Los estudios y documentos previos, la invitación, así como sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de Selección mediante la modalidad de MENOR CUANTÍA, conforme al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

2. Aspectos generales.

2.1. Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de La Nocaima, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2.2. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto

relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4. Comunicaciones y correspondencia.

Toda la correspondencia, y/o solicitudes que se generen con relación a la presente convocatoria, se presentarán a través de la plataforma establecida por el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, dentro de los términos previstos por el cronograma del proceso, adicionalmente, no se tendrán en cuenta por la Entidad, aquellas que se presenten por canales distintos al mencionado, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II. (contratacion@nocaima-cundinamarca.gov.co .

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni vía correo electrónico.

El caso de indisponibilidad total del SECOP II o en caso de que no se encuentra habilitado el botón para el envío de mensajes públicos, el canal que dispondrá la Entidad para la comunicación con los interesados u oferentes del proceso, será a través de la página web del Municipio.

2.5. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o CONSULARIZACIÓN.

2.6. Legalización de documentos otorgados en el exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.7. Conversión de monedas.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

I. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria vigente para la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República.

II. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm teniendo en cuenta la fecha de apertura del proceso, posteriormente se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República.

Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Contrato principal	Es el contrato objeto de interventoría
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de

	Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas del proyecto a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

2.8. Aclaraciones a la invitación

Las solicitudes de aclaraciones a la invitación deberán realizarse por escrito mediante la plataforma SECOP II en las fechas establecidas en el cronograma cargado en el aplicativo.

CAPITULO II
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2. Del objeto a contratar, clasificador de bienes y servicios y especificaciones técnicas.

2.1. Objeto: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA"

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

el futuro contrato se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla 1.

TABLA No 1.

15121500] Preparados Lubricantes
[25171700] Sistema de Frenado y Componentes
[25171900] Ruedas y Acabados
[25172000] Componentes de Sistema de Suspensión.

[25172400] Depósitos y sistemas combustibles
[25172800] Sistema y Componentes Hidráulicos
25173800 sistema de tren de transmisión
[25173900] Componentes eléctricos
[25174200] Sistema de Dirección
[25191700] Equipo para el mantenimiento de vehículos
26101400 componentes de motores o generadores
[26101700] Accesorios y componentes de motor
[26112100] Sistema de Frenos
[27121600] Pistones y cilindros hidráulicos
[40141600] Válvulas
[40161500] Filtros
[72151800] Servicio mantenimiento y reparación de instalación de maquinas
[72154500] Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
[73161600] Manufactura de Equipo de Transporte
[78181500] Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

2.1. Alcance y especificaciones técnicas

Entregar los siguientes productos en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato y teniendo en cuenta las siguientes características:

Descripción técnica: El alcance del objeto corresponde al **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA"**, con el fin de dar garantía al funcionamiento de la maquinaria del municipio, así como realizar los respectivos mantenimientos que sean requeridos en aras de alargar la vida útil de las herramientas de la administración municipal.

El alcance del objeto comprende la realización de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto, el cual hará el ejecutor de manera independiente, poniendo al servicio la experticia, organización, suministro, logística y bajo su propia autonomía y responsabilidad, el cual están contemplados en el Plan de Desarrollo.

acuerdo a lo anterior los oferentes tendrán en cuenta la siguiente tabla donde se encuentran las especificaciones técnicas a ejecutar:

1	**EQUIPO VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C54-33**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	manguera de presión por metros	1
2	refrigerante motor por galón	1
3	aceite hidráulico original de la maquina por galón	1

4	aceite motor 15w40 por galón	1
5	kit de filtros de motor (filtros de aceite, aire y combustible)	1
6	Filtro hidráulico	1
7	soporte motor	1
8	grasa x balde de 20 libras	1
9	kit de reparación turbo	1
10	**MANO DE OBRA**	
11	Diagnostico eléctrico	1
12	Cambio de manguera hidráulica	1
13	cambio aceite y filtros motor	1
14	reparar turbo y balancear	1
15	cambio soporte motor	1
16	reparar base radiadores	1
2	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kit de filtros de motor (filtros de aceite, aire y combustible)	1
2	aceite de motor sae 15 w 40 CK4	1
3	aceite valvulina 80 w140	1
4	juego cuchillas 3/4x20 con tornillos y tuercas	1
5	esquineras con tornillos y tuercas	1
6	sobre esquineras	1
7	grasa x balde de 20 libras	1
8	aceite hidráulico	1
9	llanta 1400*24	1
10	deslizadores media luna tornamesa en bronce	1
11	váquelas en pasta torna mesa	1

12	bronces deslizadores de cuchilla juego x 5 cuatro cortos y uno largo más candado y tornillos	1
13	empaquetadura de botella de corredera de la cuchilla	1
14	filtro hidráulico	1
15	filtro servo transmisión	1
16	aceite hidráulico original de la maquina X galón	1
17	cadena de desplazamiento tender	1
18	silicona	1
19	**MANO DE OBRA**	
20	cambio de aceite motor y filtros	1
21	cambio de cuchillas esquineras y sobre esquineras	1
22	ajuste de tornamesa	1
23	mantenimiento motor de guiro tornamesa	1
24	cambio empaquetadura corredera vertedera	1
25	cambio cadena de desplazamiento tander	1
26	despichada llanta	1
27	escanear sistema	1
3	**VOLQUETA CHEVROLET FVR PLACA OHK-927**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Aceite de motor sae 15 w 40 x galón	1
2	aceite valvulina 80 w 140 x galón	1
3	aceite hidráulico x galón	1
4	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
5	válvula freno de ahogo	1
6	Retenedora rueda delantera	1
7	retenedora campana trasera	1
8	Retenedor de salida caja velocidades	1

9	empaque tapa de válvulas	1
10	farola izquierda	1
11	Correa ventilador	1
12	juego de asbesto freno trasero por llanta	1
13	juego de asbesto freno delantero por llanta	1
14	grasa para rodamientos por libra	1
15	pasador muelle	1
16	llanta 22.5	1
17	tornillo central	1
18	bujes y pasadores muelles por lado	1
19	juego de splinder	1
20	base estribo	1
21	elevador 24v	1
22	conector eléctrico trampa	1
23	switch eleva vidrio	1
24	pistón cilindro neumático multiplicador	1
25	**MANO DE OBRA**	
26	cambio de aceite motor y filtros	1
27	cambio retenedor rueda	1
28	cambio retenedor salida caja de velocidades	1
29	cambio empaque tapa de válvulas	1
30	cambio correa	1
31	cambio bandas freno trasero por llanta	1
32	cambio bandas freno delantero por llanta	1
33	cambio bujes y pasadores muelle por lado	1
34	cambio de splinder por lado	1
35	graduar frenos	1
36	reparar caja de velocidades (no incluye repuestos)	1

37	tapizar cilla	1
38	despichar llanta	1
39	cambio base estribo	1
40	reparar arnés eléctrico desde la cabina hacia atrás	1
41	escanear sistema	1
42	cambio pistón cilindro	1
4	**VOLQUETA FRAILANDER PLACA OJW- 005**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Aceite de motor sae 15 w 40 x galón	1
2	aceite valvulina 80 w 140 x galón	1
3	aceite hidráulico x galón	1
4	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
5	válvula freno de ahogo	1
6	Retenedora rueda delantera	1
7	retenedora campana trasera	1
8	juego de asbesto freno trasero por llanta	1
9	juego de asbesto freno delantero por llanta	1
10	grasa para rodamientos por libra	1
11	llanta 22.5	1
12	**MANO DE OBRA**	
13	cambio de aceite motor y filtros	1
14	cambio retenedor rueda	1
15	cambio bandas freno trasero por llanta	1
16	cambio bandas freno delantero por llanta	1
17	graduar frenos	1
18	escanear sistema eléctrico y motor	1

19	despichar llanta	1
5	**EQUIPO RETRO EXCAVADORA CASE 580N**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CATN**
1	manguera de presión por metros	1
2	aceite motor 15w40 por galón	1
3	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
4	empaquetadura botella de arrastre	1
5	empaquetadura botella de levante bum	1
6	grasa x balde de 20 libras	1
7	llanta 12-16.5	1
8	Filtro servo transmisión	1
9	Filtro hidráulico	1
10	aceite hidráulico	1
11	refrigerante motor por galón	1
12	Valvulina 140 gls 5 por galón	1
13	Cuchilla, tornillos, Tuercas cucharon	1
14	Diente Pin y perno Balde trasero	1
15	Graseras	1
16	manguera superior radiador	1
17	manguera inferior para radiador	1
18	correa alternador	1
19	neumatico19,5l-24	1
20	disco freno diferencial	1
21	anillo de pistón freno interno	1
22	anillo pistón freno externo	1
23	silicona	1
24	juego bujes y pasadore equipo trasero	1

25	arandelas de ajuste equipo	1
26	brazo dirección completo	1
27	esparrago llanta trasera con tuerca	1
28	**MANO DE OBRA**	
29	Cambio de manguera hidráulica	1
30	Sondeo y limpieza de radiador e intercooler	1
31	cambio aceite y filtros motor	1
32	Cambio general de filtros y aceites hidráulicos, transmisiones y cubos delanteros	1
33	cambio empaquetadura botella hidráulica	1
34	Despichada llanta trasera	1
35	Despichada llanta delantera	1
36	cambio cuchillas cargador frontal	1
37	desmontar ajustar y montar equipo trasero	1
38	cambio brazo de dirección	1
39	cambio maguera radiador inferior o superior	1
40	cambio discos y anillos freno por llanta	1
41	escanear sistema	1
6	**EQUIPO RETRO EXCAVADORA JHON DEERE 410**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	patin correa accesorios	1
2	aceite hidraulico x galon	1
3	retenedor delantero	1
4	manguera de presion x metros	1
5	Aceite de motor 15W40	1
6	kit de filtros motor (filtro de aceite, aire y combustible)	1

7	empaquetadura botella	1
8	grasa balde de 20 libras	1
9	llanta 12,16,5	1
10	Filtro servo transmisión	1
11	filtro hidráulico	1
12	aceite hidráulico	1
13	refrigerante motor x galón	1
14	valvulina 140gs 5 por galón	1
15	cuchilla, tornillos tuercas cucharon	1
16	diente pin y perno balde trasero	1
17	grasera	1
18	manguera superior radiador	1
19	manguera inferior radiador	1
20	correa alternador	1
21	neumático 19,5l-24	1
22	batería 31H1250	1
23	**MANO DE OBRA**	
24	encender motor	1
25	cambio manguera hidráulica	1
26	Sondeo y limpieza de radiador e intercooler	1
27	cambio aceite y filtros motor	1
28	Cambio general de filtros y aceites hidráulicos, transmisiones y cubos delanteros	1
29	cambio empaquetadura botella hidráulica	1
30	despinchada llanta trasera	1
31	despinchada llanta delantera	1
32	cambio cuchillas cargador frontal	1
33	cambio manguera inferior o superior	1

34	escanear sistema	1
7	**CAMIONETA PICK UP TOYOTA HILUX PLACA: OHK-979**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kits de filtros	1
2	Aceite de motor 15W40	1
3	aceite valvulina 80w90	1
4	kit correa de repartición	1
5	correa única	1
6	juego de bujes tijera inferior	1
7	juego de bujes tijera superior	1
8	rotula superior	1
9	rotula inferior	1
10	terminal dirección corta	1
11	terminal de dirección axial	1
12	juego de cauchos centrales barra estabilizadora	1
13	guardapolvo eje	1
14	cruceta carda delantero o trasero	1
15	buje amortiguador	1
16	tiranta barra estabilizadora	1
17	juego de bandas freno traro	1
18	sensor ABS delantero izquierdo	1
19	juego de pastillas	1
20	líquido de frenos por cuartos	1
21	chupas para freno	1
22	cinta timón airbag	1
23	bombillo farola luz día	1
24	bombillo stop	1

25	bombillo lagrima	1
26	conector sensor filtro de combustible	1
27	soporte amortiguador	1
28	llanta Ref. 255 -70 Rin16	1
29	**MANO DE OBRA**	
30	cambio bujes tijera superior por lado	1
31	cambio bujes una tijera inferior por lado	1
32	cambio correa de accesorios	1
33	cambio correa de repartición	1
34	cambio pastillas delanteras	1
35	reparación de frenos traseros	1
36	cambio cinta airbag	1
37	cambio buje amortiguador	1
38	reparación eléctrica	1
39	cambio cruceta cardan	1
40	cambio buje amortiguador por lado	1
41	cambio guardapolvo eje	1
42	cambio de bujes barra estabilizadora	1
43	cambio terminal de dirección axial	1
44	cambio tiranta barra estabilizadora	1
45	alineación suspensión delantera	1
46	balanceo llanta	1
47	Lavada general del vehículo	1
48	escáner motor	1
49	descontaminar exosto	1
50	cambio soporte amortiguador	1
51	despichar llanta	1

8	**DOS BUS HINO**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
2	aceite de motor sea 15w 40 CK4	1
3	aceite valvulina 80 w140	1
4	llanta 17.5	1
5	recalzar bandas delanteras por llanta	1
6	recalzar bandas traseras por llanta	1
7	retenedora campana delantera	1
8	retenedora campana trasera	1
9	grasa rodamientos x libra	1
10	rodamiento delantero por llanta	1
11	rodamiento eje trasero por llanta	1
12	correa accesorios	1
13	barra de dirección	1
14	juego de plumillas	1
15	bombillo farola luz día	1
16	juego amortiguador delantero	1
17	juego amortiguador trasero	1
18	buje muelle	1
19	pasador muelle	1
20	buje control cambios	1
21	cadena para cardan metro	1
22	bandas freno de mano	1
23	soporte motor	1
24	tercer stop	1
25	juego de terminales barra lateral de dirección	1
26	termostato motor	1

27	**MANO DE OBRA**	
28	cambio de aceite motor y filtros	1
29	reparar freno de ahogo	1
30	graduar frenos	1
31	reparación de frenos por llanta	1
32	cambio de rodamientos rueda delantera	1
33	cambio rodamientos rueda trasera	1
34	cambio soporte motor	1
35	cambio de correa única o de accesorios	1
36	desmontar y montar muelle delantero	1
37	desmontar y montar muelle trasero	1
38	cambio bujes y pasadores muelle por lado	1
39	despichar una llanta	1
40	cambio termostato motor	1
41	cambios amortiguadores delanteros	1
42	engrasar rodamientos por llanta	1
43	cambio bujes control cambios	1
44	cambio terminal de dirección o barra de dirección	1
9	**TRATOR KUBOTA 9540**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kits de filtros	1
2	Aceite motor 15w50 x galón	1
3	Aceite hidráulico x galón	1
4	Aceite valvulina x galón	1
5	Filtro sistema hidráulico	1
6	Grasa x caneca de 20L	1

7	**MANO DE OBRA**	
8	Cambio aceite motor y filtros	1
9	cambio aceite hidráulico y valvulinas	1
10	**CAMIONETA DMAX DE PLACA ODT- 468 MODELO 2020**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kits de filtros	1
2	Aceite de motor 15W40	1
3	aceite valvulina 80w90	1
4	kit correa de repartición	1
5	correa única	1
6	juego de bujes tijera inferior	1
7	juego de bujes tijera superior	1
8	terminal de dirección axial	1
9	juego de cauchos centrales barra estabilizadora	1
10	guardapolvo eje	1
11	cruceta carda delantero o trasero	1
12	buje amortiguador	1
13	tiranta barra estabilizadora	1
14	juego de bandas freno traro	1
15	juego de pastillas	1
16	líquido de frenos por cuartos	1
17	chupas para freno	1
18	cinta timón airbag	1
19	bombillo farola luz día	1
20	bombillo stop	1
21	bombillo lagrima	1
22	terminal de dirección axial	1
23	terminal corta de dirección	1

24	soporte amortiguador	1
25	llanta Ref. 255 -70 Rin16	1
26	**MANO DE OBRA**	
27	cambio bujes tijera superior por lado	1
28	cambio bujes una tijera inferior por lado	1
29	cambio correa de accesorios	1
30	cambio correa de repartición	1
31	cambio pastillas delanteras	1
32	reparación de frenos traseros	1
33	cambio cinta airbag	1
34	cambio buje amortiguador	1
35	reparación eléctrica	1
36	cambio cruceta cardan	1
37	cambio buje amortiguador por lado	1
38	cambio guardapolvo eje	1
39	cambio de bujes barra estabilizadora	1
40	cambio terminal de dirección axial	1
41	cambio tiranta barra estabilizadora	1
42	alineación suspensión delantera	1
43	balanceo llanta	1
44	Lavada general del vehículo	1
45	cambio soporte amortiguador	1
46	despichar llanta	1
11	**CHEVROLET NQR MODELO 2014 COMPACTADOR DE BASURA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	KIT de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
2	Aceite de motor sae 15w 40 CK4	1

3	aceite valvulina 80 w140	1
4	Batería	1
5	Llanta 17.5	1
6	termostato motor	1
7	overahaul motor	1
8	silicona	1
9	desengrasante	1
10	bateria 27r1000	1
11	refrigerante motor	1
12	Empaquetadura motor	1
13	**MANO DE OBRA**	
14	cambio de aceite motor y filtros	1
15	reparar motor	1
16	rectificar motor	1
17	escanear motor	1
18	cambio termostato motor	1
12	**MOTO SUZUKI DR 650 PLACA UYL-79E**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Pastillas frenos	1
2	aceite motor por 1/4	1
3	kit de filtros	1
4	1 llanta delantera referencia 90 -90 Rin 17	1
5	1 llanta trasera referencia 180 -30 Rin 21	1
6	kit de arrastre	1
7	**MANO DE OBRA**	
8	Mantenimiento general	1
9	cambio kit de arrastre	1

13	**MOTO SUZUKI DR 650 PLACA UYL-79E**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Pastillas frenos	1
2	aceite motor por 1/4	1
3	kit de filtros	1
4	1 llanta trasera referencia 120- 80 Rin 18	1
5	1 llanta delantera referencia 90 -90 Rin 21	1
6	kit de arrastre	1
7	**MANO DE OBRA**	
8	Mantenimiento general	1
9	cambio kit de arrastre	1

NOTA: Las cantidades estipuladas en el presente documento podrán aumentar o disminuir, acorde con la intervención o la prioridad que determine supervisor.

Todos los elementos especificados en este documento se consideran de primera calidad y el suministro, instalación y comportamiento será de la total responsabilidad del CONTRATISTA que ejecute el suministro, teniendo como fundamento la integridad y relación entre los diferentes elementos que se relacionan en las presentes especificaciones.

Toda la maquinaria, equipos, herramientas, personal, elementos de seguridad, pagos de salarios, seguridad social y pagos parafiscales durante la ejecución del contrato, serán por el cumplimiento de cada una de las diferentes actividades necesarias para los mantenimientos correspondientes, se deberán tener en cuenta las normas actuales de materiales, procedimientos, ensayos, pruebas en general, especialmente las relacionadas con las Normas Técnicas Colombianas NTC y/o específicas indicadas, así como la aplicación de las medidas de seguridad pertinentes.

De la misma manera en el evento en que el Municipio de Nocaima les sean asignados otros vehículos durante la vigencia del contrato, el servicio se extenderá a los mismos, previa comunicación al contratista y autorización del Supervisor del Contrato. En ese mismo sentido, en caso de que se dé de baja un vehículo, será informado al contratista por parte del Supervisor del contrato.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se desarrollara mediante el sistema de MONTO AGOTABLE, bajo este mecanismo, la entidad estatal cotiza el valor de los bienes o servicios a adquirir a precios unitarios fijos (sin reajuste), sin tener en cuenta la cantidad de producto, por lo que no se calcula el valor total. Lo que se busca con este sistema es obtener una cantidad de suministros flexibles, hasta la cubrir la totalidad del presupuesto oficial. Este sistema trae como ventaja la flexibilidad en la planeación del contrato, evitando la

imprecisión en el cálculo de cantidades contra la necesidad. Bajo este sistema se hace la proyección del presupuesto así: (bien o servicio) * (precio unitario) * (cantidad). No se define la cantidad, sino que dependiendo de las necesidades de la entidad se realizan los suministros hasta agotar el valor del contrato.

2.1. Tipo de contrato: SUMINISTRO

Artículo 968 Código de Comercio: "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

2.1. Lugar de ejecución: Oferta de un taller ubicado en los municipios aledaños al municipio de Nocaima, siempre y cuando no supere los 75 Km de distancia contados a partir de la entrada principal de la Alcaldía municipal; sin que lo anterior comporte el pago de peaje.

2.2. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será por Cuatro (04) meses a partir de la firma del Acta de Inicio previa legalización.

2.3. Presupuesto oficial: El valor estimado del presente contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($131.399.047), monto agotable** Incluido IVA e impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

2.4. Disponibilidad Presupuestal: Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de financiera y administrativa expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 432 DE 2024

VALOR	**CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($131.399.047) M/CTE,**
FECHA	31 de mayo de 2024.
OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.**
EXPEDIDO	Secretaria financiera y Administrativa de Nocaima

2.5. Forma de pago:

El municipio pagará al contratista el valor de la oferta de la siguiente forma:

1). La Alcaldía Municipal de NOCAIMA pagará al contratista el valor total del contrato así:
1) Pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, soportado en acta o actas de avance debidamente avaladas por el supervisor acorde al plan de mantenimiento correctivo y suministro coordinado con la supervisión.
2) El 10% restante se pagará una vez se firme de recibo final y liquidación del contrato, se actualice la garantía correspondiente y se avale el pago por el supervisor.
- Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.
- Factura o cuenta de cobro según corresponda
- Informe con registro fotográfico.

El supervisor del contrato deberá presentar:
- Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.
- Ingreso a almacén.

2.6. Supervisión: Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR.**

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por el **SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL.** o quien haga sus veces, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación y supervisión.

Para la debida supervisión tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.

2) Suscribir acta de inicio del contrato.

3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.

4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.

5) Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista.

6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.

7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa.

8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución de este.

9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran.

10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO.

11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato.

12) suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.).

13) Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.

14) Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

15) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente.

16) Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal.

17) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.

18) Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.

19) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes.

20) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

2.7. Derechos, deberes y obligaciones: además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, las partes se obligan:

A OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2. El contratista deberá entregar un cronograma y plan mensual del mantenimiento correctivo del parque automotor del municipio de Nocaima, acorde a la necesidad de cada vehículo, deberá remitirlo mensualmente a la supervisión para su respectiva verificación, ajustes y/ó aprobación.
3. Elaborar los informes sobre el adelanto de las labores ejecutadas y la entrega de los bienes, que incluya registro fotográfico y se especifique las actividades realizadas acorde al cronograma y plan de mantenimiento correctivo entregado a la suscrita supervisión, durante ese período.
4. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna en los lugares previamente pactados con el funcionario asignado.
5. Cambiar los bienes que el supervisor sugiera que no cumplan los requerimientos técnicos exigidos.
6. Garantizar que cada uno de los bienes y servicios cuenten con la calidad y especificaciones técnicas requeridas.
7. Todo lo suministrado deberá ser entregado en la Unidad de Recursos Físicos – Almacén de la alcaldía de Nocaima-Cundinamarca.
8. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
9. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato, un informe discriminado sobre el servicio prestado, con material fotográfico de acuerdo con los mantenimientos realizados a la maquinaria pesada y vehículos automotores.
11. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

B OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión sobre la ejecución del contrato, con calidad, oportunidad e idoneidad

2. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.

3. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.

4. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.

5. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.

6. Suministrar los elementos de apoyo o componentes que se requieran.

7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

8. Liquidar el contrato.

9. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

2.8. Liquidación:

No obstante lo señalado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo.

2.9. Reglas de subsanabilidad:

Para efectos de subsanar los requisitos habilitantes, el proponente tendrá el término establecido en la comunicación que en tal sentido haga EL MUNICIPIO, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2.10. Causales de rechazo de las propuestas:

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando se advierta, que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

b. cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación Indicadas dentro de la presente invitación.

c. Cuando la propuesta técnica no cumpla con lo estipulado en el pliego de condiciones.

d. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.

e. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en esta Invitación y no se subsane en el término previsto en el cronograma, así mismo cuando no se indique la vigencia de la misma de acuerdo a los pliegos de condiciones.

f. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

g. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y EL MUNICIPIO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.

h. Cuando EL MUNICIPIO corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.

i. Cuando la propuesta sea entregada en forma extemporánea, o enviada por correo electrónico, correo certificado o fax.

j. Cuando el precio ofrecido por el proponente supere el presupuesto oficial establecido en el pliego de Condiciones

k. Cuando la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

l. Los legales y demás casos expresamente establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

CAPITULO III
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3. Descripción.

3.1. Justificación:

Teniendo en cuenta que el monto de la menor cuantía se estableció hasta la suma de hasta TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($364.000.000) para la presente vigencia y que el valor del presente proceso no supera dicha suma, la entidad, con fundamento en lo establecido en el **numeral 5° artículo 2°de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015,** la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE menor CUANTÍA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

CAPITULO IV
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4. Ejes, Programas y metas plan de desarrollo.

El Honorable Concejo Municipal mediante ***Acuerdo Municipal No. 007 de 2020*** "Adoptó el Plan de Desarrollo Municipal **-** ***"Nocaima Familia que Progresa 2020-2024"*****,** el cual

contiene los diferentes EJES, SECTORES, PROGRAMAS Y METAS que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración, teniendo en cuenta lo anterior se publica el anexo respectivo contentivo de certificaciones de banco de proyectos de las metas que se pretende su cumplimiento mediante la presente contratación, así como los sectores beneficiados

Una vez adjudicado el respectivo contrato, se procederá a armonizar la adquisición de conformidad con la normatividad municipal vigente de acuerdo a la naturaleza de la adquisición y del plan de desarrollo municipal vigente.

CAPITULO V
FACTORES DE SELECCIÓN

5. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

5.1. Condiciones de experiencia:

as condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia **EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar en el **RUP** la celebración, ejecución y terminación de dos (02) contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyos objetos estén relacionados con el objeto del presente proceso, que se encuentren inscritos en el **RUP**, de los cuales el valor de cada contrato debe ser mayor o igual al presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

Cada contrato aportado para acreditar la experiencia deben estar inscritos en el RUP y clasificados cada uno mínimo en dos (07) de los siguientes códigos **UNSPSC**

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
72154500	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo pesado
26111700	Baterías, pilas y accesorios

31171500	Rodamientos
40161500	Filtros
26111900	Embragues
26101500	Motores
27121500	Prensas hidráulicas
40142000	Mangueras
81101600	Ingeniería mecanica

La experiencia deberá acreditarse únicamente en el RUP, para ello se deberá diligenciar el formato de experiencia y señalar en el RUP, el contrato aportado.

Nota 3: Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará teniendo en cuenta el grado de participación que haya tenido, sólo para el valor del contrato no para las cantidades, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse el porcentaje de participación del consorcio o unión temporal en la certificación expedida por la entidad contratante.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, El Municipio de Nocaima, Cundinamarca, podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente debe acreditar experiencia mediante el Registro Único de Proponentes RUP en la ejecución de un (1) contrato, cuyo objeto sea similar al presente proceso, que la sumatorio sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial, suscripto con entidades públicas o privadas.

Mediante contrato certificado en el RUP se debe acreditar el desarrollo de las actividades detalladas en el siguiente cuadro hasta el tercer nivel y la sumatoria de sus valores, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes así:

CLASIFICACIÓN-UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Sistema de frenado y componentes.	25000000	25170000	25171700	25171700
Sistema de Componentes hidráulicos.	25000000	25170000	25172800	25172800
Sistema de tren de transmisión.	25000000	25170000	25173800	25173800
Accesorios y componentes de motor	26000000	26100000	26101700	26101700

Baterías pilas y accesorios	26000000	26110000	26111700	26111700
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.	78000000	78180000	78181500	78181500
Servicios de sistemas eléctricos	72000000	72150000	72151500	72151500
Ingeniería mecánica	81000000	81100000	81101600	81101600
Tornos y centro de torneado	23000000	23240000	23242300	23242300

Para acreditar la experiencia específica NO se podrá relacionar ninguno de los contratos relacionados como experiencia general.

ACREDITACIÓN:

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia o copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o terminación expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- **Nombre de la entidad contratante**
- **Número de contrato, fecha de suscripción**
- **Objeto**
- **Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo**
- **Firma del funcionario o persona que la expiden,**
- **Nombre del contratista.**

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

EVOLUCION DEL SALARIO MINIMO

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2009 A DIC. 31 DE 2009	$496.900,OO
ENERO 1 DE 2010 A DIC. 31 DE 2010	$515.000,OO
ENERO 1 DE 2011 A DIC. 31 DE 2011	$535.600,OO
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	$566.700,OO
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	$589.500,OO
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	$616.000,OO
ENERO 1 DE 2015 A DIC. 31 DE 2015	$644.350,OO
ENERO 1 DE 2016 A DIC. 31 DE 2016	$689.454,OO
ENERO 1 DE 2017 A DIC. 31 DE 2017	$737.717,OO
ENERO 1 DE 2018 A DIC. 31 DE 2018	$781.242,OO
ENERO 1 DE 2019 A DIC. 31 DE 2019	$828.116,OO
ENERO 1 DE 2020 A DIC. 31 DE 2020	$877.803,OO
ENERO 1 DE 2021 A DIC. 31 DE 2021	$908.526,OO
ENERO 1 DE 2022 A DIC. 31 DE 2022	$1.000.000,OO
ENERO 1 DE 2023 A DIC. 31 DE 2023	$1.160.000,OO
ENERO 1 DE 2024 A DIC. 31 DE 2024	$1.300.000,OO

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de esta. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

5.1.1. Capacidad jurídica.

Para contratar con el estado y obligarse debe acreditarse capacidad jurídica, con forme a los términos establecidos en el Código Civil Colombiano. Igualmente acreditar que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrase incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes, conforme se indica a continuación:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas jurídicas así:

***PERSONA JURÍDICA**: La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).*

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal, también se verificará que la persona jurídica se encuentre vigente

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

No obstante, lo anterior el Municipio también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

5.1.2. Capacidad financiera.

5.1.3. Requisitos Financieros Habilitantes

ÍNDICES FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

En consideración a la naturaleza y valor del contrato se establece la capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre de la presente licitación.

2. La información financiera contenida en el RUP deberá presentarse con corte a 31 de diciembre de 2023.

3. Si se requiere ampliar la información reportada en el RUP la entidad podrá solicitar información adicional, para la cual solicitará un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal o en su defecto los estados financieros.

El proponente en forma individual, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá acreditar como mínimo los siguientes índices financieros:

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 10
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,09
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 22

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii. Indicador = Indicador Integrante 1 * % participación + Indicador integrante 2 * %

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple con el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o de pérdida, caso en el cual su propuesta será evaluada como hábil financieramente.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

La Capacidad financiera se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición

no superior a treinta (30) días calendario al cierre de la presente Selección abreviada de Menor Cuantía.

2. La información financiera contenida en el RUP deberá presentarse con corte a 31 de diciembre de 2023.

3. Si se requiere ampliar la información reportada en el RUP la entidad podrá solicitar información adicional, para la cual solicitará un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal o en su defecto los estados financieros.

Si el proponente no cumple con la capacidad financiera solicitada será evaluado como NO CUMPLE, lo que inhabilitará al proponente para seguir siendo evaluada.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Capacidad Organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o Igual a 0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,35

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

ii. Indicador = Indicador Integrante 1 * % participación + Indicador integrante 2 * %.

La Capacidad Organizacional se verificará con base en la información reportada en el RUP vigente y en firme, el cual no podrá tener una vigencia superior a 30 días calendario de expedición.

Si el proponente no cumple con la capacidad de organización solicitada será evaluado como **NO CUMPLE**, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo **CUMPLE/ NO CUMPLE**

5.1.3 Personal mínimo Requerido.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente deberá presentar junto con su propuesta el personal requerido para la ejecución del contrato el cual contendrá la siguiente información para cada uno de los perfiles requeridos:

INGENIERO MECÁNICO CON MINIMO DIEZ (10 AÑOS DE EXPERIENCIA), CON CERTIFICADO QUE ACREDITE COMO INSPECTOR NIVEL ll EN TÉCNICAS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVOS SUPERFICIALES MEDIANTE INSPECCION VISUAL (DE ACUERDO CON NORMAS AWS Y ASME) Y TINTAS PENETRANTES DE ACUERDO CON LA PRACTICA RECOMENDADA SMT-TC-1ª APORTAR HOJA DE VIDA, CERTIFICACIONES Y CARTA DE DISPONIBILIDAD DE TIEMPO POR EL 100% DE LA DURACION DEL CONTRATO.	1
TECNICO AUTOMOTRIZ MINIMO 8 AÑOS DE EXPERIENCIA APORTAR HOJA DE VIDA, CERTIFICACIONES Y CARTA DE DISPONIBILIDAD DE TIEMPO POR EL 100% DE LA DURACION DEL CONTRATO.	1
TECNICO REPARADOR DE MOTORES DIESEL MINIMO 9 AÑOS DE EXPERIENCIA	1
Técnico en mantenimiento eléctrico y electrónico en automotores certificado MINIMO 5 AÑOS DE EXPERIENCIA APORTAR HOJA DE VIDA, CERTIFICACIONES Y CARTA DE DISPONIBILIDAD DE TIEMPO POR EL 100% DE LA DURACION DEL CONTRATO.	1
Soldador certificado para: Competencia laboral en tuberías ASME Aplicar soldadura a tuberías de acero al carbono con proceso SMAW según código ASME sección IX (progresión ascendente Experiencia mínima de 10 años y al menos (5) certificaciones (WPQ) capacitado para trabajo seguro en alturas. APORTAR HOJA DE VIDA, CERTIFICACIONES Y CARTA DE DISPONIBILIDAD DE TIEMPO POR EL 100% DE LA DURACION DEL CONTRATO.	1

Con base en lo anterior el personal presentado por el proponente, deberá aportar las hojas de vida; copia de la tarjetas o matrícula profesionales; certificados de la matrícula profesional vigentes; cartas de intención y disponibilidad debidamente suscrita, en donde especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo de este; Soportes académicos y laborales; todos los documentos aportados deberán ser legibles en su totalidad.

PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar la ficha técnica (anexo) debidamente suscrita por el proponente en la cual manifieste el compromiso y aceptación de cada una de las especificaciones técnicas y servicios requeridas por el Municipio; La falta de estos documentos dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimientos técnicos habilitantes de idoneidad:

El proponente deberá contar con los siguientes requisitos de orden técnico que le permitan prestar el servicio de manera óptima conforme a los requisitos establecidos en las normas colombianas:

a) Constancia Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo. CON INFORME EVALUATIVO
b) certificado de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con licencia de profesional encargado.
d) Concepto técnico a nombre taller vigente expedido por el cuerpo de bomberos.
e) Certificación mantenimiento y calibración del analizador de gases no mayor a tres meses.

4.1.16. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El contratista deberá certificar que cuenta con el equipo y herramienta suficiente, adecuada y necesaria que garantice la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos adjunto registro fotográfico.

Herramientas mínimas requeridas:

DESCRIPCION	CANT	PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD DURANTE LA DURACION DEL CONTRATO
Grúa hidráulica o mecánica para motores.	1	100%
PRENSA HIDRAULICA CAPACIDAD 20 TONELADAS	1	100%
COMPRESOR DE AIRE	2	100%

KIT DE HERRAMIENTA MANUAL (DESTORNILLADORES, LLAVES DE EXPANSIÓN, LLAVES DE TUBO, PULIDORA, MOTOTOOL, TALADRO DE MANO, ENGRASADORA, EXTRACTORES DE PIEZAS, JUEGOS DE COPAS DE ALTO IMPACTO 1", 2" Y 3/4", JUEGO DE HERRAMIENTAS	8	100% 100%
PARA LA RECTIFICACIÓN Y FABRICACION DE ROSCAS)	1	100%
EQUIPO DE SOLDADURA	2	100%
EQUIPO DE OXICORTE	1	100%
Contenedor para recolección de aceite usado.	1	100%
SCANNER	1	100%
CARGADOR DE BATERIAS	1	100%
Lavador y probador DE INYECTORES	1	100%
Elevadores de columna hidráulico 1	1	100%
Equipo de calibración de gases	1	100%

El contratista garantizará la capacidad de atención y la disponibilidad permanente en el horario laboral para la prestación del servicio.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que sean debidamente aprobados por el Supervisor, que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los precios del mercado.

DISPOSICION DE RESIDUOS

El proponente debe aportar la certificación / contrato o convenio con una empresa legalmente constituida, que cuente con la respectiva licencia expedida por las autoridades ambientales para movilización y/o disposición de aceites usados, la cual se constituye como requisito habilitante de carácter técnico

INFRAESTRUCTURA FISICA (TALLER)

Oferta de un taller ubicado en los municipios aledaños al municipio de Nocaima, siempre y cuando no supere los 75 Km de distancia contados a partir de la entrada principal de la Alcaldía municipal; sin que lo anterior comporte el pago de peaje, lo cual se acreditará así:

- A) Si es propio con la presentación del certificado de tradición y libertad.

- B) Copia del contrato de alquiler respectivo.

- C Cuando se trate de Leasing, éste se acreditará con la fotocopia del contrato de Leasing.

El proponente debe demostrar la disponibilidad de un (1) taller con un área mínimo de 600m2, para el mantenimiento especializado de maquinaria y vehículos objeto del presente proceso, deberá anexar documentos que soporten la propiedad del predio o en su defecto contrato de arrendamiento

CAPITULO VI
PROPUESTA Y DOCUMENTOS

1. Documentos del oferente.

El oferente deberá presentar y suscribir propuesta adjuntando los documentos aquí solicitados.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y contrato suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con el municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

La oferta será presentada mediante el aplicativo SECOP II de la plataforma Colombia Compra eficiente, por lo cual el oferente asume la responsabilidad del cargue y presentación de observaciones así como todo asunto relacionado con la comunicación a través de dicha plataforma transaccional Documentos del proponente

EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio (formato 1), firmada en original por el representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad.

1.2 MANIFESTACIÓN DE INTERES

El proveedor que tenga la intención de participar deberá atender los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II que establece en el literal a) que para poder manifestar interés en la plataforma, es necesario que los proveedores se suscriban al proceso de contratación. Por su parte, el literal k) establece que solo serán válidas las manifestaciones de interés en el SECOP II que se realicen por el canal correspondiente, salvo aquellas que sean atribuibles a fallas generales o específicas.

Por tanto, en el presente procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, la única forma válida de manifestar interés es a través de SECOP II, salvo que se presente una falla general o específica. En tal caso se puede efectuar la manifestación de interés por mensaje dentro de la plataforma o correo electrónico.

1.3 PRUEBA DE LA EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES

El Proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La certificación de existencia y representación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta INVITACIÓN PÚBLICA. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.

En caso de no allegarse se solicitará al proponente su entrega a más tardar al día siguiente de la solicitud, si persiste su falta, se entenderá como causal de rechazo.

1.4 DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.

c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

d) El documento debe estar firmado por sus integrantes y debe contener la designación del representante legal.

1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CON SU RESPECTIVO RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA. Y/O CERTIFICACIÓN DE NO CANCELACION POR NO PAGO

Para garantizar la seriedad de la oferta, se debe constituir una póliza, o una garantía bancaria, a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta con vigencia no inferior a SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de las ofertas de este proceso.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá contener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Si la propuesta es presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, la garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de sus integrantes.

La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en los siguientes casos, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

- Si no suscribe el contrato dentro del plazo señalado en los Términos De Referencia.

- Si el adjudicatario no cumple con las condiciones ofrecidas en su propuesta.

Por el hecho de presentar propuesta oportunamente y de vencerse el plazo de la INVITACION PUBLICA, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante toda la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos y la Ley 80 de 1993.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los pliegos, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale el Municipio, Sopena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Amparos de la Garantía de seriedad

La garantía amparará el cumplimiento de las obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar Adjudicatario, amparo que debe señalarse expresamente en el texto de la garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de seguro, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en estos pliegos.

El Municipio, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el Municipio las garantías contractuales.

1.9 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

El Municipio efectuará las siguientes validaciones:

i. Verificación de antecedentes fiscales en la base de datos de la Contraloría General de la República. El Municipio, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ii. Verificación de antecedentes Disciplinarios en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

iii. Verificación del certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. El Municipio accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

iv. Verificación del certificado de medidas correctivas y convivencia de la Policía Nacional. Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección

1.10 Fotocopia del documento de identificación

Se debe anexar fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Declaración Juramentada sobre la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012

1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, adicionalmente deberá adjuntar copias de pagos a seguridad social y parafiscales de los últimos (6) meses, según corresponda.

2. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante la planilla de pago, consignación o cualquier medio idóneo que acredite el pago.

3. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la planilla de pago, consignación o cualquier medio idóneo que acredite el pago.

4. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, la Alcaldía Municipal de Nocaima requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

La Alcaldía Municipal de Nocaima verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente mediante la presentación del Registro Único Tributario – RUT- actualizado. Para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación original expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual la Alcaldía Municipal de Nocaima realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

INDICADORES ECONOMICOS RUP: Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En atención a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que "*La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalente resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos*" De conformidad con la mencionada norma y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección en los que se tengan en cuenta los factores técnicos y económico, las oferta más favorable será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

1. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señalados en el pliego de condiciones; o

2. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio para la entidad.

Con base en lo anterior en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 y atendiendo el objeto de la contratación se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la Entidad se debe aplicar la ponderación los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señalados en el pliego de condiciones.

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos, así:

El ofrecimiento más favorable para la Alcaldía Municipal de Nocaima se determinará de acuerdo con la propuesta que ofrezca el mejor ofrecimiento y calidad de la siguiente manera:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	**EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**	**30**
2	**EVALUACIÓN TÉCNICA (CALIDAD)**	**55**
4	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**10**
5	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**2,5**
6	**MIPYME**	**2,5**
TOTAL, PUNTAJE		**100**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Nocaima aplicará los

criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Si a pesar de la aplicación de las reglas anteriores el empate persistiere, el Municipio invitará a los proponentes empatados a una reunión en las instalaciones de la Alcaldía y, en su presencia, realizará un sorteo cuyo resultado definirá a quién se asignará el Contrato.

Ninguno de los precios ofertados podrá ser superiora a los promedios tanto por ítem como el total de los mismos, de acuerdo a la tabla de cotizaciones los allí indicados son los máximos a reconocer por el Municipio.

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor por ítem y el total de la propuesta no excede el del promedio de las cotizaciones y total del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

- **PROPUESTA ECONÓMICA. PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 30 PUNTOS.**

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en el respectivo formato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

VARIOS PROPONENTES.

- Para el efecto se tomará la información consignada en la propuesta económica del proponente. La entidad procederá a realizar las correspondientes verificaciones aritméticas y si es el caso corregirá los errores de operaciones matemáticas que presenten las ofertas hábiles y será el valor corregido el que deberá tenerse en cuenta para efectos de la evaluación y ponderación económica.

- Una vez culminado el procedimiento anterior se asignará el mayor puntaje (30 PUNTOS) al proponente que presente la oferta con el menor valor, a los demás proponentes se les asignará un puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

Oferta con segundo menor valor	25 puntos
Oferta con tercer menor valor	15 puntos
Oferta con cuarto menor valor	5 puntos
Oferta con quinto menor valor EN ADELANTE	0 puntos

-Oferta con valor artificialmente bajo. Cuando de conformidad con la información a su alcance el municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo,

requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado.

FORMULA: PRESUPUESTO PROMEDIO INCLUYENDO EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Las propuestas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo. Es de carácter obligatorio y de estricto cumplimiento el diligenciamiento por parte del PROPONENTE, del **Anexo No.5**. El formato de precios de la oferta deberá ser remitido por escrito y en medio magnético, mediante la aplicación de hoja electrónica (programa Excel de Microsoft 5.0 sin celdas o fórmulas ocultas)

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Administración Municipal atendiendo lo establecido por Colombia Compra Eficiente en sus manuales y documentos tipo, a partir del valor de las ofertas asignara máximo (30) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

i. Media Aritmética:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 300 \text{ x } (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 300 \text{ x } (1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}})) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde:

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

ii. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde:

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 300 \text{ x } (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ 300 \text{ x } (1 - 2\,(\frac{|X_A - V_i|}{X_A})) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Dónde:

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

i. Media Geométrica con Presupuesto Oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Dónde:

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} 300 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 300 \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Dónde:

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

i. Menor Valor:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la UAERMV procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde:

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

ASPECTOS DE CALIDAD

- **PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 55 PUNTOS.**

- Disponibilidad de vehículo de transporte (Carro Taller) 15 puntos: El oferente deberá disponer de un vehículo destinado como carro taller con disponibilidad de 24 horas los 7 días de la semana, esto con el fin de responder a una posible emergencia o una falla catastrófica de la maquinaria en lugares remotos en la topografía del municipio, dicho carro taller debe tener las siguientes características:

  • Documentación de movilidad al día.

  • Vehículo 4x4.

  • Capacidad de carga hasta 700 kg.

  • Modelo 2018 en adelante.

  Deberá contar con equipo mínimo de:

DESCRIPCIÓN
Cargador de baterías
Planta eléctrica
Cable de iniciar
Juego de herramientas
Brake fluid tester
Gato de botella de 10 toneladas
Scanner multimarca

El proponente debe acreditar mediante una carta juramentada firmada por el representante legal la disponibilidad anteriormente mencionada, propiedad o alquiler del vehículo (en caso de alquiler, debe anexar contrato de arrendamiento) y adjuntar registro fotográfico del vehículo.

Mecánico in House 25 puntos: El proponente que ofrezca sin costo adicional el servicio de mecánico IN HOUSE, con presencia de lunes a viernes en jornada laboral, en las instalaciones requeridas por el municipio, para la atención de los vehículos objeto de esta convocatoria y que no requieran elementos, maquinaria y equipo que deba encontrarse fija en un taller. Se le asignará un total de 25 puntos.

Para efectos de lo anterior deberá aportar

A. Hoja de vida

B. Certificación de experiencia

C. Antecedentes

D. Certificación de contar con la disponibilidad de tiempo de acuerdo a las condiciones de la invitación publica

Grúa 15 puntos

El proponente que ofrezca sin costo adicional el servicio de grúa a nivel nacional para el total de los vehículos objeto de esta convocatoria, se le otorgarán se le otorgará un total de 15 puntos).

Para efecto de lo anterior deberá acreditar el cumplimiento aportando la respectiva documentación del vehículo, cuyo modelo no puede ser anterior al año 2015, así mismo podrá aportar contrato de arrendamiento y/o tarjeta de propiedad a nombre del oferente

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL HASTA 10 PUNTOS**

PROCESO	FACTORES	PUNTOS	CONSECUENCIA
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		**10 PUNTOS**	
	Para el componente del servicio ofrecido, el Municipio tendrá en cuenta si el mismo es de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso el proponente deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.		

	Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros. **Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.** **En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, que establece: "Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales.** **Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cinco (5) y el quince por ciento (15%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.". Teniendo en cuenta lo anterior, para esta convocatoria el municipio asignará para cada caso el siguiente puntaje:**		
	Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad (10 puntos)		

	Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional (5 puntos)		
	Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad (00 puntos)		
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO		**10 PUNTOS**

PUNTAJE ADICIONAL PROMOCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (Hasta 2.5 PUNTOS)

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la entidad otorgara 0.25 puntos al proponente que acredite en los términos de la normativa citada su calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres, para lo cual deberá aportar en la propuesta los documentos den cuenta de la condición alegada

Se otorgará un puntaje adicional de hasta dos punto (2.5 puntos) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres: Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada

todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PUNTAJE ADICIONAL PROMOCIÓN DE MIPYME NACIONALES (Hasta 2.5 puntos):

conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Por lo anterior el proponente con su propuesta deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

La Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta dos punto cinco (2.5 puntos) a los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme de la siguiente manera:

Deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Por lo anterior para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA MIPYME).

Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipyme está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado para la habilitación de la propuesta, de ser necesario que el proponente subsane no darán lugar a obtener el puntaje definido en este numeral. Esto de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: Para el ofrecimiento formal se deberá diligenciar el Anexo – "MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS."

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Nocaima considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	**1. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (04) meses más.

	parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
	2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad de los Bienes Suministrados, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo.	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia: Por el término igual al plazo del contrato mismo y dos (02) años más.
	3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al (5%) del valor del contrato.	Vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato mismo y (03) tres años más.
	4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	El valor de este amparo debe ser por 200 SMLV	Vigencia por el termino igual al plazo de ejecución.

La Garantía podrá consistir en:

Contrato de Seguro contenido en una Póliza.

Patrimonio autónomo

Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Standby).

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes''.

El mecanismo para restablecer la garantía cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo; la garantía deberá establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE NOCAIMA , Identificado con NIT NIT 899.999.718-9,

CAPITULO VII
REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2. Procedimiento para la elaboración, presentación y recepción de ofertas.

2.1. De las propuestas: Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información y documentos exigidos de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas:

7.2.1 Entrega de propuestas: La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma SECOP II

7.2.2 Plazo para presentar las propuestas: Desde la publicación de la invitación hasta máximo la fecha y hora establecida en el Cronograma para el cierre.

7.2.3 Término: El término para presentar ofertas es el indicado en la invitación pública, no se aceptarán ofertas extemporáneas y en caso de ser radicadas por fuera de este término no serán tenidas en cuenta por EL MUNICIPIO.

7.2.4 Ofertas parciales: EL MUNICIPIO no aceptará ofertas parciales o alternas.

7.2.5 Participantes. Podrán participar personas naturales o jurídicas en forma individual, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida en Colombia.

7.2.6 Metodología para la presentación de la propuesta. Se deben presentar en un sobre electrónico que contendrá la oferta , con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en la invitación Pública, en idioma castellano, moneda colombiana, sin enmendaduras, tachones ni borrones, en el día, hora y lugar señalado en el cronograma, en sobre debidamente sellado y rotulado como se indica en el cuadro siguiente.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de esta, lo cual deberá ser plasmado en el anexo respectivo so pena de rechazo

7.2.7 Propuesta económica. El valor de la propuesta económica incluyendo costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y se deben ofertar todos los ítems.

7.2.7.1 Oferta económica.

Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitada.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5 % el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

7.2.8 Recepción de propuestas: EL MUNICIPIO adelantará el siguiente procedimiento:

a. El día señalado para el cierre de la invitación, se realizará a través de la plataforma SECOP II

CAPITULO VIII
SELECCIÓN OBJETIVA

3. Verificación requisitos habilitantes, aceptación de la oferta reglas de desempate y declaratoria de desierto.

8.1 Verificación de requisitos: EL MUNICIPIO debe verificar los requisitos solicitados en la invitación y aceptar la oferta, conforme al siguiente procedimiento:

8.1.1 EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación se aceptará la oferta.

8.1.2. Si la oferta con el menor precio inicial no cumple con las condiciones de la invitación, EL MUNICIPIO procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

8.1.3. EL MUNICIPIO publicará en el SECOP el informe de evaluación mínimo durante tres (3) día hábil.

8.1.4. EL MUNICIPIO deberá aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

8.1.5. EL MUNICIPIO con la aceptación de la oferta, informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8.2. (Contrato).

La entidad dentro del termino fijado en el cronograma del proceso procederá a cargar el respectivo clausulado en la plataforma electrónica de acuerdo a las condiciones del pliego, por cuanto el adjudicatario deberá verificar y suscribir el respectivo contrato.

8.3. Multas y Sanciones

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA podrá declarar la caducidad. c) PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutiva que lo declare será publicada en el SECOP II y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

8.4. Reglas en caso de empate.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8.5. Declaratoria de desierto del proceso: La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

8.5.1. Cuando no se presenten ofertas.

8.5.2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación. Contra dicho acto procede únicamente el Recurso de Reposición.

CAPITULO IX
RÉGIMEN APLICABLE Y DISPOSICIONES FINALES

4. Régimen jurídico y cláusula de indemnidad.

4.1. Régimen jurídico aplicable. El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

4.2. Cláusula de indemnidad: De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

4.3. Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución: La aceptación de la oferta que hace las veces de contrato celebrado en los términos de la presente invitación, se entenderá perfeccionado con la suscripción de este, legalizado con la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA (cuando aplique) y para su ejecución a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

_____(ORIGINAL FIRMADO)_____
WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPIO DE NOCAIMA

Elaboro: Martin Alejandro Nieto Barinas- Asesor Externo-Unidad de Contratación.
Reviso: Dra. Mónica Andrea Mojica Acosta secretaria de Gobierno

ANEXO

FICHA TECNICA

Descripción técnica: El objeto comprende la: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA**

Con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad se requiere lo siguiente:

1	**EQUIPO VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C54-33**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	manguera de presión por metros	1
2	refrigerante motor por galón	1
3	aceite hidráulico original de la maquina por galón	1
4	aceite motor 15w40 por galón	1
5	kit de filtros de motor (filtros de aceite, aire y combustible)	1
6	Filtro hidráulico	1
7	soporte motor	1
8	grasa x balde de 20 libras	1
9	kit de reparación turbo	1
10	**MANO DE OBRA**	
11	Diagnostico eléctrico	1
12	Cambio de manguera hidráulica	1
13	cambio aceite y filtros motor	1
14	reparar turbo y balancear	1
15	cambio soporte motor	1
16	reparar base radiadores	1
2	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K**	

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	kit de filtros de motor (filtros de aceite, aire y combustible)	1
2	aceite de motor sae 15 w 40 CK4	1
3	aceite valvulina 80 w140	1
4	juego cuchillas 3/4x20 con tornillos y tuercas	1
5	esquineras con tornillos y tuercas	1
6	sobre esquineras	1
7	grasa x balde de 20 libras	1
8	aceite hidráulico	1
9	llanta 1400*24	1
10	deslizadores media luna tornamesa en bronce	1
11	váquelas en pasta torna mesa	1
12	bronces deslizadores de cuchilla juego x 5 cuatro cortos y uno largo más candado y tornillos	1
13	empaquetadura de botella de corredera de la cuchilla	1
14	filtro hidráulico	1
15	filtro servo transmisión	1
16	aceite hidráulico original de la maquina X galón	1
17	cadena de desplazamiento tender	1
18	silicona	1
19	**MANO DE OBRA**	
20	cambio de aceite motor y filtros	1
21	cambio de cuchillas esquineras y sobre esquineras	1
22	ajuste de tornamesa	1
23	mantenimiento motor de guiro tornamesa	1
24	cambio empaquetadura corredera vertedera	1
25	cambio cadena de desplazamiento tander	1
26	despichada llanta	1

27	escanear sistema	1
3	**VOLQUETA CHEVROLET FVR PLACA OHK-927**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Aceite de motor sae 15 w 40 x galón	1
2	aceite valvulina 80 w 140 x galón	1
3	aceite hidráulico x galón	1
4	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
5	válvula freno de ahogo	1
6	Retenedora rueda delantera	1
7	retenedora campana trasera	1
8	Retenedor de salida caja velocidades	1
9	empaque tapa de válvulas	1
10	farola izquierda	1
11	Correa ventilador	1
12	juego de asbesto freno trasero por llanta	1
13	juego de asbesto freno delantero por llanta	1
14	grasa para rodamientos por libra	1
15	pasador muelle	1
16	llanta 22.5	1
17	tornillo central	1
18	bujes y pasadores muelles por lado	1
19	juego de splinder	1
20	base estribo	1
21	elevador 24v	1
22	conector eléctrico trampa	1
23	switch eleva vidrio	1
24	pistón cilindro neumático multiplicador	1

25	**MANO DE OBRA**	
26	cambio de aceite motor y filtros	1
27	cambio retenedor rueda	1
28	cambio retenedor salida caja de velocidades	1
29	cambio empaque tapa de válvulas	1
30	cambio correa	1
31	cambio bandas freno trasero por llanta	1
32	cambio bandas freno delantero por llanta	1
33	cambio bujes y pasadores muelle por lado	1
34	cambio de splinder por lado	1
35	graduar frenos	1
36	reparar caja de velocidades (no incluye repuestos)	1
37	tapizar cilla	1
38	despichar llanta	1
39	cambio base estribo	1
40	reparar arnés eléctrico desde la cabina hacia atrás	1
41	escanear sistema	1
42	cambio pistón cilindro	1
4	**VOLQUETA FRAILANDER PLACA OJW- 005**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Aceite de motor sae 15 w 40 x galón	1
2	aceite valvulina 80 w 140 x galón	1
3	aceite hidráulico x galón	1
4	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
5	válvula freno de ahogo	1
6	Retenedora rueda delantera	1

7	retenedora campana trasera	1
8	juego de asbesto freno trasero por llanta	1
9	juego de asbesto freno delantero por llanta	1
10	grasa para rodamientos por libra	1
11	llanta 22.5	1
12	**MANO DE OBRA**	
13	cambio de aceite motor y filtros	1
14	cambio retenedor rueda	1
15	cambio bandas freno trasero por llanta	1
16	cambio bandas freno delantero por llanta	1
17	graduar frenos	1
18	escanear sistema eléctrico y motor	1
19	despichar llanta	1
5	**EQUIPO RETRO EXCAVADORA CASE 580N**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CATN**
1	manguera de presión por metros	1
2	aceite motor 15w40 por galón	1
3	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
4	empaquetadura botella de arrastre	1
5	empaquetadura botella de levante bum	1
6	grasa x balde de 20 libras	1
7	llanta 12-16.5	1
8	Filtro servo transmisión	1
9	Filtro hidráulico	1
10	aceite hidráulico	1
11	refrigerante motor por galón	1
12	Valvulina 140 gls 5 por galón	1

13	Cuchilla, tornillos, Tuercas cucharon	1
14	Diente Pin y perno Balde trasero	1
15	Graseras	1
16	manguera superior radiador	1
17	manguera inferior para radiador	1
18	correa alternador	1
19	neumatico19,5l-24	1
20	disco freno diferencial	1
21	anillo de pistón freno interno	1
22	anillo pistón freno externo	1
23	silicona	1
24	juego bujes y pasadore equipo trasero	1
25	arandelas de ajuste equipo	1
26	brazo dirección completo	1
27	esparrago llanta trasera con tuerca	1
28	**MANO DE OBRA**	
29	Cambio de manguera hidráulica	1
30	Sondeo y limpieza de radiador e intercooler	1
31	cambio aceite y filtros motor	1
32	Cambio general de filtros y aceites hidráulicos, transmisiones y cubos delanteros	1
33	cambio empaquetadura botella hidráulica	1
34	Despichada llanta trasera	1
35	Despichada llanta delantera	1
36	cambio cuchillas cargador frontal	1
37	desmontar ajustar y montar equipo trasero	1
38	cambio brazo de dirección	1

39	cambio maguera radiador inferior o superior	1
40	cambio discos y anillos freno por llanta	1
41	escanear sistema	1
6	**EQUIPO RETRO EXCAVADORA JHON DEERE 410**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	patin correa accesorios	1
2	aceite hidraulico x galon	1
3	retenedor delantero	1
4	manguera de presion x metros	1
5	Aceite de motor 15W40	1
6	kit de filtros motor (filtro de aceite, aire y combustible)	1
7	empaquetadura botella	1
8	grasa balde de 20 libras	1
9	llanta 12,16,5	1
10	Filtro servo transmisión	1
11	filtro hidráulico	1
12	aceite hidráulico	1
13	refrigerante motor x galón	1
14	valvulina 140gs 5 por galón	1
15	cuchilla, tornillos tuercas cucharon	1
16	diente pin y perno balde trasero	1
17	grasera	1
18	manguera superior radiador	1
19	manguera inferior radiador	1
20	correa alternador	1
21	neumático 19,5l-24	1
22	batería 31H1250	1

23	**MANO DE OBRA**	
24	encender motor	1
25	cambio manguera hidráulica	1
26	Sondeo y limpieza de radiador e intercooler	1
27	cambio aceite y filtros motor	1
28	Cambio general de filtros y aceites hidráulicos, transmisiones y cubos delanteros	1
29	cambio empaquetadura botella hidráulica	1
30	despinchada llanta trasera	1
31	despinchada llanta delantera	1
32	cambio cuchillas cargador frontal	1
33	cambio manguera inferior o superior	1
34	escanear sistema	1
7	**CAMIONETA PICK UP TOYOTA HILUX PLACA: OHK-979**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kits de filtros	1
2	Aceite de motor 15W40	1
3	aceite valvulina 80w90	1
4	kit correa de repartición	1
5	correa única	1
6	juego de bujes tijera inferior	1
7	juego de bujes tijera superior	1
8	rotula superior	1
9	rotula inferior	1
10	terminal dirección corta	1
11	terminal de dirección axial	1
12	juego de cauchos centrales barra estabilizadora	1

13	guardapolvo eje	1
14	cruceta carda delantero o trasero	1
15	buje amortiguador	1
16	tiranta barra estabilizadora	1
17	juego de bandas freno traro	1
18	sensor ABS delantero izquierdo	1
19	juego de pastillas	1
20	líquido de frenos por cuartos	1
21	chupas para freno	1
22	cinta timón airbag	1
23	bombillo farola luz día	1
24	bombillo stop	1
25	bombillo lagrima	1
26	conector sensor filtro de combustible	1
27	soporte amortiguador	1
28	llanta Ref. 255 -70 Rin16	1
29	**MANO DE OBRA**	
30	cambio bujes tijera superior por lado	1
31	cambio bujes una tijera inferior por lado	1
32	cambio correa de accesorios	1
33	cambio correa de repartición	1
34	cambio pastillas delanteras	1
35	reparación de frenos traseros	1
36	cambio cinta airbag	1
37	cambio buje amortiguador	1
38	reparación eléctrica	1
39	cambio cruceta cardan	1
40	cambio buje amortiguador por lado	1

41	cambio guardapolvo eje	1
42	cambio de bujes barra estabilizadora	1
43	cambio terminal de dirección axial	1
44	cambio tiranta barra estabilizadora	1
45	alineación suspensión delantera	1
46	balanceo llanta	1
47	Lavada general del vehículo	1
48	escáner motor	1
49	descontaminar exosto	1
50	cambio soporte amortiguador	1
51	despichar llanta	1
8	**DOS BUS HINO**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
2	aceite de motor sea 15w 40 CK4	1
3	aceite valvulina 80 w140	1
4	llanta 17.5	1
5	recalzar bandas delanteras por llanta	1
6	recalzar bandas traseras por llanta	1
7	retenedora campana delantera	1
8	retenedora campana trasera	1
9	grasa rodamientos x libra	1
10	rodamiento delantero por llanta	1
11	rodamiento eje trasero por llanta	1
12	correa accesorios	1
13	barra de dirección	1
14	juego de plumillas	1

15	bombillo farola luz día	1
16	juego amortiguador delantero	1
17	juego amortiguador trasero	1
18	buje muelle	1
19	pasador muelle	1
20	buje control cambios	1
21	cadena para cardan metro	1
22	bandas freno de mano	1
23	soporte motor	1
24	tercer stop	1
25	juego de terminales barra lateral de dirección	1
26	termostato motor	1
27	**MANO DE OBRA**	
28	cambio de aceite motor y filtros	1
29	reparar freno de ahogo	1
30	graduar frenos	1
31	reparación de frenos por llanta	1
32	cambio de rodamientos rueda delantera	1
33	cambio rodamientos rueda trasera	1
34	cambio soporte motor	1
35	cambio de correa única o de accesorios	1
36	desmontar y montar muelle delantero	1
37	desmontar y montar muelle trasero	1
38	cambio bujes y pasadores muelle por lado	1
39	despichar una llanta	1
40	cambio termostato motor	1
41	cambios amortiguadores delanteros	1

42	engrasar rodamientos por llanta	1
43	cambio bujes control cambios	1
44	cambio terminal de dirección o barra de dirección	1
9	**TRATOR KUBOTA 9540**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kits de filtros	1
2	Aceite motor 15w50 x galón	1
3	Aceite hidráulico x galón	1
4	Aceite valvulina x galón	1
5	Filtro sistema hidráulico	1
6	Grasa x caneca de 20L	1
7	**MANO DE OBRA**	
8	Cambio aceite motor y filtros	1
9	cambio aceite hidráulico y valvulinas	1
10	**CAMIONETA DMAX DE PLACA ODT- 468 MODELO 2020**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kits de filtros	1
2	Aceite de motor 15W40	1
3	aceite valvulina 80w90	1
4	kit correa de repartición	1
5	correa única	1
6	juego de bujes tijera inferior	1
7	juego de bujes tijera superior	1
8	terminal de dirección axial	1
9	juego de cauchos centrales barra estabilizadora	1
10	guardapolvo eje	1

11	cruceta carda delantero o trasero	1
12	buje amortiguador	1
13	tiranta barra estabilizadora	1
14	juego de bandas freno traro	1
15	juego de pastillas	1
16	líquido de frenos por cuartos	1
17	chupas para freno	1
18	cinta timón airbag	1
19	bombillo farola luz día	1
20	bombillo stop	1
21	bombillo lagrima	1
22	terminal de dirección axial	1
23	terminal corta de dirección	1
24	soporte amortiguador	1
25	llanta Ref. 255 -70 Rin16	1
26	**MANO DE OBRA**	
27	cambio bujes tijera superior por lado	1
28	cambio bujes una tijera inferior por lado	1
29	cambio correa de accesorios	1
30	cambio correa de repartición	1
31	cambio pastillas delanteras	1
32	reparación de frenos traseros	1
33	cambio cinta airbag	1
34	cambio buje amortiguador	1
35	reparación eléctrica	1
36	cambio cruceta cardan	1
37	cambio buje amortiguador por lado	1
38	cambio guardapolvo eje	1

39	cambio de bujes barra estabilizadora	1
40	cambio terminal de dirección axial	1
41	cambio tiranta barra estabilizadora	1
42	alineación suspensión delantera	1
43	balanceo llanta	1
44	Lavada general del vehículo	1
45	cambio soporte amortiguador	1
46	despichar llanta	1
11	**CHEVROLET NQR MODELO 2014 COMPACTADOR DE BASURA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	KIT de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
2	Aceite de motor sae 15w 40 CK4	1
3	aceite valvulina 80 w140	1
4	Batería	1
5	Llanta 17.5	1
6	termostato motor	1
7	overahaul motor	1
8	silicona	1
9	desengrasante	1
10	bateria 27r1000	1
11	refrigerante motor	1
12	Empaquetadura motor	1
13	**MANO DE OBRA**	
14	cambio de aceite motor y filtros	1
15	reparar motor	1
16	rectificar motor	1
17	escanear motor	1

18	cambio termostato motor	1
12	**MOTO SUZUKI DR 650 PLACA UYL-79E**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Pastillas frenos	1
2	aceite motor por 1/4	1
3	kit de filtros	1
4	1 llanta delantera referencia 90 -90 Rin 17	1
5	1 llanta trasera referencia 180 -30 Rin 21	1
6	kit de arrastre	1
7	**MANO DE OBRA**	
8	Mantenimiento general	1
9	cambio kit de arrastre	1
13	**MOTO SUZUKI DR 650 PLACA UYL-79E**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Pastillas frenos	1
2	aceite motor por 1/4	1
3	kit de filtros	1
4	1 llanta trasera referencia 120- 80 Rin 18	1
5	1 llanta delantera referencia 90 -90 Rin 21	1
6	kit de arrastre	1
7	**MANO DE OBRA**	
8	Mantenimiento general	1
9	cambio kit de arrastre	1

NOTA: Las cantidades estipuladas en el presente documento podrán aumentar o disminuir, acorde con la intervención o la prioridad que determine supervisor.

Todos los elementos especificados en este documento se consideran de primera calidad y el

suministro, instalación y comportamiento será de la total responsabilidad del CONTRATISTA que ejecute el suministro, teniendo como fundamento la integridad y relación entre los diferentes elementos que se relacionan en las presentes especificaciones.

Toda la maquinaria, equipos, herramientas, personal, elementos de seguridad, pagos de salarios, seguridad social y pagos parafiscales durante la ejecución del contrato, serán por el cumplimiento de cada una de las diferentes actividades necesarias para los mantenimientos correspondientes, se deberán tener en cuenta las normas actuales de materiales, procedimientos, ensayos, pruebas en general, especialmente las relacionadas con las Normas Técnicas Colombianas NTC y/o específicas indicadas, así como la aplicación de las medidas de seguridad pertinentes.

De la misma manera en el evento en que el Municipio de Nocaima les sean asignados otros vehículos durante la vigencia del contrato, el servicio se extenderá a los mismos, previa comunicación al contratista y autorización del Supervisor del Contrato. En ese mismo sentido, en caso de que se dé de baja un vehículo, será informado al contratista por parte del Supervisor del contrato.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se desarrollara mediante el sistema de MONTO AGOTABLE, bajo este mecanismo, la entidad estatal cotiza el valor de los bienes o servicios a adquirir a precios unitarios fijos (sin reajuste), sin tener en cuenta la cantidad de producto, por lo que no se calcula el valor total. Lo que se busca con este sistema es obtener una cantidad de suministros flexibles, hasta la cubrir la totalidad del presupuesto oficial. Este sistema trae como ventaja la flexibilidad en la planeación del contrato, evitando la imprecisión en el cálculo de cantidades contra la necesidad. Bajo este sistema se hace la proyección del presupuesto así: (bien o servicio) * (precio unitario) * (cantidad). No se define la cantidad, sino que dependiendo de las necesidades de la entidad se realizan los suministros hasta agotar el valor del contrato.

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA- CUNDINAMARCA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía **No.** _____ convocada por EL MUNICIPIO para la _____

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública correspondiente a la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación pública y aceptamos totalmente su contenido.

4. Que hemos recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el capítulo V de la presente invitación.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Los suscritos señalan como dirección comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Nombre completo del proponente:

Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.

FORMATO 2

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo……., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. ……, domiciliado en…….. declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1952 de 2019, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con toda la exigencia en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en……a los…….....de……..

Nombre

Identificación y firma del representante legal o persona natural:

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(Nocaima, XX del mes XX de 2024)

Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:

MUNICIPIO DE NOCAIMA

Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

_____

Revisor Fiscal y/o Representante Legal

Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal)

CC.

FORMATO 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Fecha de inicio del Contrato mes año	Fecha de terminación del contrato	Término de suspensión	Porcentaje de participación	Valor ejecutado	Folio de la Propuesta

FIRMA DEL PROPONENTE

FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEMS		UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE IVA	VALOR TOTAL
SUBTOTAL							
IVA							
TOTAL							

VALOR TOTAL EN LETRA

NOMBRE DEL PROPONENTE

C.C. No.

FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA
Ciudad.

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción.

El suscrito ----------., identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre propio, como aspirante al contrato de ----------., manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y del Municipio de Nocaima, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre propio, suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista del Municipio o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.

2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.

3. Impartir instrucciones a todos mis empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.

4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente y sus integrantes:

Nombre del Representante Legal

C.C. No.:. De:

Dirección:

Teléfonos:
Fax:
Correo Electrónico:
Ciudad:
FIRMA: _____

FORMATO MINUTA DE CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CONTRATANTE:	MUNCIPIO DE NOCAIMA
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	xxxxxxxx
NIT:	xxxxx
REPRESENTANTE LEGAL:	xxxxx
CEDULA DE CIUDADANÍA:	xxxxx
DIRECCIÓN:	xxxxx
TELEFONO:	xxxxx
CORREO ELECTRONICO:	aaaaaa@gmail.com
VALOR:	CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ML CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($131.399.047)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES

Entre los suscritos, **WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.578.363 de Madrid Cundinamarca, actuando en nombre y representación del Municipio de Nocaima-Cundinamarca, en su calidad Alcalde Municipal como consta en el acta de posesión de fecha 31 de Diciembre de 2023 entidad territorial del orden municipal, con NIT 899.999.718-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra **XXXXXXXXXX,** Persona Jurídica, identificada con NIT. 830.105.879-1, representada legalmente por **xxxxxxxxxxx,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **xxxxxxxxxxxxxxx, expedida en xx**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO,** de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 , ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1) **Que** el municipio de Nocaima por atravez de la Secretaria de gestion social. cultural y deportivo y la secretaria de desarrollo economico, agropecuario y ambiental, realizo estudio de necesidad y conveniencia, que se consideran parte el presente convenio. 2) **Que** se procedio a publicar en SECOP II el estudio previo y la invitación en la cual se encuentra la justificación del mismo, especificaciones de las actividades a desarrollar dentro del proceso, con el fin de hacer extensiva la invitación a todas las personas naturales o juridicas que se encontraren en la capacidad de ejecutar el objeto de conformidad con las necesidades de la entidad . **3) Que** mediante resolucion xxxx de Junio xx de 2024 se expidio acto administrativo por el cual se aperturó el proceso SAMC 005 DE 2024 **4) Que** Con la contratación del presente proceso de selección, se pretende que las empresas legalmente constituidas, que cuenten con una

infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que satisfaga las necesidades de la administración municipal. **5) Que** se surtieron las debidas etapas del proceso de selección abreviada de menor cuantía con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 recibiendo una propuesta, se procedió a realizar evaluación donde se determinó que los proponentes cumplían, por tal razón se procede a adjudicar el proceso. **6) Que** para la contratación la administración municipal cuenta con los recursos que respaldan la adquisición. **7) Que** por todo lo anterior el Municipio de NOCAIMA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de realizar los mantenimientos a q ue haya lugar a los vehículo en los cuales la administración tenga la responsabilidad de velar por su cuidado, los cuales garanticen el ejercicio de las diferentes funciones a cargo de los servidores y colaboradores de la administración municipal y de la fuerza publica ; por cuanto se considera necesario, oportuno y conveniente celebran el presente CONTRATO de SUMIINISTRO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. CLAUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TECNICAS: DE** acuerdo a lo anterior los oferentes tendrán en cuenta la siguiente tabla donde se encuentran las especificaciones técnicas a ejecutar:

1	**EQUIPO VIBROCOMPACTADOR CATERPILLAR C54-33**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	manguera de presión por metros	1
2	refrigerante motor por galón	1
3	aceite hidráulico original de la maquina por galón	1
4	aceite motor 15w40 por galón	1
5	kit de filtros de motor (filtros de aceite, aire y combustible)	1
6	Filtro hidráulico	1
7	soporte motor	1
8	grasa x balde de 20 libras	1
9	kit de reparación turbo	1
10	**MANO DE OBRA**	
11	Diagnostico eléctrico	1
12	Cambio de manguera hidráulica	1
13	cambio aceite y filtros motor	1
14	reparar turbo y balancear	1
15	cambio soporte motor	1
16	reparar base radiadores	1
2	**MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**

1	kit de filtros de motor (filtros de aceite, aire y combustible)	1
2	aceite de motor sae 15 w 40 CK4	1
3	aceite valvulina 80 w140	1
4	juego cuchillas 3/4x20 con tornillos y tuercas	1
5	esquineras con tornillos y tuercas	1
6	sobre esquineras	1
7	grasa x balde de 20 libras	1
8	aceite hidráulico	1
9	llanta 1400*24	1
10	deslizadores media luna tornamesa en bronce	1
11	váquelas en pasta torna mesa	1
12	bronces deslizadores de cuchilla juego x 5 cuatro cortos y uno largo más candado y tornillos	1
13	empaquetadura de botella de corredera de la cuchilla	1
14	filtro hidráulico	1
15	filtro servo transmisión	1
16	aceite hidráulico original de la maquina X galón	1
17	cadena de desplazamiento tender	1
18	silicona	1
19	**MANO DE OBRA**	
20	cambio de aceite motor y filtros	1
21	cambio de cuchillas esquineras y sobre esquineras	1
22	ajuste de tornamesa	1
23	mantenimiento motor de guiro tornamesa	1
24	cambio empaquetadura corredera vertedera	1
25	cambio cadena de desplazamiento tander	1
26	despichada llanta	1
27	escanear sistema	1
3	**VOLQUETA CHEVROLET FVR PLACA OHK-927**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**

1	Aceite de motor sae 15 w 40 x galón	1
2	aceite valvulina 80 w 140 x galón	1
3	aceite hidráulico x galón	1
4	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
5	válvula freno de ahogo	1
6	Retenedora rueda delantera	1
7	retenedora campana trasera	1
8	Retenedor de salida caja velocidades	1
9	empaque tapa de válvulas	1
10	farola izquierda	1
11	Correa ventilador	1
12	juego de asbesto freno trasero por llanta	1
13	juego de asbesto freno delantero por llanta	1
14	grasa para rodamientos por libra	1
15	pasador muelle	1
16	llanta 22.5	1
17	tornillo central	1
18	bujes y pasadores muelles por lado	1
19	juego de splinder	1
20	base estribo	1
21	elevador 24v	1
22	conector eléctrico trampa	1
23	switch eleva vidrio	1
24	pistón cilindro neumático multiplicador	1
25	**MANO DE OBRA**	
26	cambio de aceite motor y filtros	1
27	cambio retenedor rueda	1
28	cambio retenedor salida caja de velocidades	1
29	cambio empaque tapa de válvulas	1
30	cambio correa	1
31	cambio bandas freno trasero por llanta	1

32	cambio bandas freno delantero por llanta	1
33	cambio bujes y pasadores muelle por lado	1
34	cambio de splinder por lado	1
35	graduar frenos	1
36	reparar caja de velocidades (no incluye repuestos)	1
37	tapizar cilla	1
38	despichar llanta	1
39	cambio base estribo	1
40	reparar arnés eléctrico desde la cabina hacia atrás	1
41	escanear sistema	1
42	cambio pistón cilindro	1
4	**VOLQUETA FRAILANDER PLACA OJW- 005**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Aceite de motor sae 15 w 40 x galón	1
2	aceite valvulina 80 w 140 x galón	1
3	aceite hidráulico x galón	1
4	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
5	válvula freno de ahogo	1
6	Retenedora rueda delantera	1
7	retenedora campana trasera	1
8	juego de asbesto freno trasero por llanta	1
9	juego de asbesto freno delantero por llanta	1
10	grasa para rodamientos por libra	1
11	llanta 22.5	1
12	**MANO DE OBRA**	
13	cambio de aceite motor y filtros	1
14	cambio retenedor rueda	1
15	cambio bandas freno trasero por llanta	1
16	cambio bandas freno delantero por llanta	1
17	graduar frenos	1

18	escanear sistema eléctrico y motor	1
19	despichar llanta	1
5	**EQUIPO RETRO EXCAVADORA CASE 580N**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CATN**
1	manguera de presión por metros	1
2	aceite motor 15w40 por galón	1
3	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
4	empaquetadura botella de arrastre	1
5	empaquetadura botella de levante bum	1
6	grasa x balde de 20 libras	1
7	llanta 12-16.5	1
8	Filtro servo transmisión	1
9	Filtro hidráulico	1
10	aceite hidráulico	1
11	refrigerante motor por galón	1
12	Valvulina 140 gls 5 por galón	1
13	Cuchilla, tornillos, Tuercas cucharon	1
14	Diente Pin y perno Balde trasero	1
15	Graseras	1
16	manguera superior radiador	1
17	manguera inferior para radiador	1
18	correa alternador	1
19	neumatico19,5l-24	1
20	disco freno diferencial	1
21	anillo de pistón freno interno	1
22	anillo pistón freno externo	1
23	silicona	1
24	juego bujes y pasadore equipo trasero	1
25	arandelas de ajuste equipo	1
26	brazo dirección completo	1

27	esparrago llanta trasera con tuerca	1
28	**MANO DE OBRA**	
29	Cambio de manguera hidráulica	1
30	Sondeo y limpieza de radiador e intercooler	1
31	cambio aceite y filtros motor	1
32	Cambio general de filtros y aceites hidráulicos, transmisiones y cubos delanteros	1
33	cambio empaquetadura botella hidráulica	1
34	Despichada llanta trasera	1
35	Despichada llanta delantera	1
36	cambio cuchillas cargador frontal	1
37	desmontar ajustar y montar equipo trasero	1
38	cambio brazo de dirección	1
39	cambio maguera radiador inferior o superior	1
40	cambio discos y anillos freno por llanta	1
41	escanear sistema	1
6	**EQUIPO RETRO EXCAVADORA JHON DEERE 410**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	patin correa accesorios	1
2	aceite hidraulico x galon	1
3	retenedor delantero	1
4	manguera de presion x metros	1
5	Aceite de motor 15W40	1
6	kit de filtros motor (filtro de aceite, aire y combustible)	1
7	empaquetadura botella	1
8	grasa balde de 20 libras	1
9	llanta 12,16,5	1
10	Filtro servo transmisión	1
11	filtro hidráulico	1

12	aceite hidráulico	1
13	refrigerante motor x galón	1
14	valvulina 140gs 5 por galón	1
15	cuchilla, tornillos tuercas cucharon	1
16	diente pin y perno balde trasero	1
17	grasera	1
18	manguera superior radiador	1
19	manguera inferior radiador	1
20	correa alternador	1
21	neumático 19,5l-24	1
22	batería 31H1250	1
23	**MANO DE OBRA**	
24	encender motor	1
25	cambio manguera hidráulica	1
26	Sondeo y limpieza de radiador e intercooler	1
27	cambio aceite y filtros motor	1
28	Cambio general de filtros y aceites hidráulicos, transmisiones y cubos delanteros	1
29	cambio empaquetadura botella hidráulica	1
30	despinchada llanta trasera	1
31	despinchada llanta delantera	1
32	cambio cuchillas cargador frontal	1
33	cambio manguera inferior o superior	1
34	escanear sistema	1
7	**CAMIONETA PICK UP TOYOTA HILUX PLACA: OHK-979**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kits de filtros	1
2	Aceite de motor 15W40	1
3	aceite valvulina 80w90	1
4	kit correa de repartición	1
5	correa única	1

6	juego de bujes tijera inferior	1
7	juego de bujes tijera superior	1
8	rotula superior	1
9	rotula inferior	1
10	terminal dirección corta	1
11	terminal de dirección axial	1
12	juego de cauchos centrales barra estabilizadora	1
13	guardapolvo eje	1
14	cruceta carda delantero o trasero	1
15	buje amortiguador	1
16	tiranta barra estabilizadora	1
17	juego de bandas freno traro	1
18	sensor ABS delantero izquierdo	1
19	juego de pastillas	1
20	líquido de frenos por cuartos	1
21	chupas para freno	1
22	cinta timón airbag	1
23	bombillo farola luz día	1
24	bombillo stop	1
25	bombillo lagrima	1
26	conector sensor filtro de combustible	1
27	soporte amortiguador	1
28	llanta Ref. 255 -70 Rin16	1
29	**MANO DE OBRA**	
30	cambio bujes tijera superior por lado	1
31	cambio bujes una tijera inferior por lado	1
32	cambio correa de accesorios	1
33	cambio correa de repartición	1
34	cambio pastillas delanteras	1
35	reparación de frenos traseros	1
36	cambio cinta airbag	1

37	cambio buje amortiguador	1
38	reparación eléctrica	1
39	cambio cruceta cardan	1
40	cambio buje amortiguador por lado	1
41	cambio guardapolvo eje	1
42	cambio de bujes barra estabilizadora	1
43	cambio terminal de dirección axial	1
44	cambio tiranta barra estabilizadora	1
45	alineación suspensión delantera	1
46	balanceo llanta	1
47	Lavada general del vehículo	1
48	escáner motor	1
49	descontaminar exosto	1
50	cambio soporte amortiguador	1
51	despichar llanta	1
8	**DOS BUS HINO**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kit de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
2	aceite de motor sea 15w 40 CK4	1
3	aceite valvulina 80 w140	1
4	llanta 17.5	1
5	recalzar bandas delanteras por llanta	1
6	recalzar bandas traseras por llanta	1
7	retenedora campana delantera	1
8	retenedora campana trasera	1
9	grasa rodamientos x libra	1
10	rodamiento delantero por llanta	1
11	rodamiento eje trasero por llanta	1
12	correa accesorios	1
13	barra de dirección	1

14	juego de plumillas	1
15	bombillo farola luz día	1
16	juego amortiguador delantero	1
17	juego amortiguador trasero	1
18	buje muelle	1
19	pasador muelle	1
20	buje control cambios	1
21	cadena para cardan metro	1
22	bandas freno de mano	1
23	soporte motor	1
24	tercer stop	1
25	juego de terminales barra lateral de dirección	1
26	termostato motor	1
27	**MANO DE OBRA**	
28	cambio de aceite motor y filtros	1
29	reparar freno de ahogo	1
30	graduar frenos	1
31	reparación de frenos por llanta	1
32	cambio de rodamientos rueda delantera	1
33	cambio rodamientos rueda trasera	1
34	cambio soporte motor	1
35	cambio de correa única o de accesorios	1
36	desmontar y montar muelle delantero	1
37	desmontar y montar muelle trasero	1
38	cambio bujes y pasadores muelle por lado	1
39	despichar una llanta	1
40	cambio termostato motor	1
41	cambios amortiguadores delanteros	1
42	engrasar rodamientos por llanta	1
43	cambio bujes control cambios	1

44	cambio terminal de dirección o barra de dirección	1
9	**TRATOR KUBOTA 9540**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kits de filtros	1
2	Aceite motor 15w50 x galón	1
3	Aceite hidráulico x galón	1
4	Aceite valvulina x galón	1
5	Filtro sistema hidráulico	1
6	Grasa x caneca de 20L	1
7	**MANO DE OBRA**	
8	Cambio aceite motor y filtros	1
9	cambio aceite hidráulico y valvulinas	1
10	**CAMIONETA DMAX DE PLACA ODT- 468 MODELO 2020**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	kits de filtros	1
2	Aceite de motor 15W40	1
3	aceite valvulina 80w90	1
4	kit correa de repartición	1
5	correa única	1
6	juego de bujes tijera inferior	1
7	juego de bujes tijera superior	1
8	terminal de dirección axial	1
9	juego de cauchos centrales barra estabilizadora	1
10	guardapolvo eje	1
11	cruceta carda delantero o trasero	1
12	buje amortiguador	1
13	tiranta barra estabilizadora	1
14	juego de bandas freno traro	1
15	juego de pastillas	1

16	líquido de frenos por cuartos	1
17	chupas para freno	1
18	cinta timón airbag	1
19	bombillo farola luz día	1
20	bombillo stop	1
21	bombillo lagrima	1
22	terminal de dirección axial	1
23	terminal corta de dirección	1
24	soporte amortiguador	1
25	llanta Ref. 255 -70 Rin16	1
26	**MANO DE OBRA**	
27	cambio bujes tijera superior por lado	1
28	cambio bujes una tijera inferior por lado	1
29	cambio correa de accesorios	1
30	cambio correa de repartición	1
31	cambio pastillas delanteras	1
32	reparación de frenos traseros	1
33	cambio cinta airbag	1
34	cambio buje amortiguador	1
35	reparación eléctrica	1
36	cambio cruceta cardan	1
37	cambio buje amortiguador por lado	1
38	cambio guardapolvo eje	1
39	cambio de bujes barra estabilizadora	1
40	cambio terminal de dirección axial	1
41	cambio tiranta barra estabilizadora	1
42	alineación suspensión delantera	1
43	balanceo llanta	1
44	Lavada general del vehículo	1
45	cambio soporte amortiguador	1
46	despichar llanta	1

11	**CHEVROLET NQR MODELO 2014 COMPACTADOR DE BASURA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	KIT de filtros de motor (filtros de aceite aire y combustible)	1
2	Aceite de motor sae 15w 40 CK4	1
3	aceite valvulina 80 w140	1
4	Batería	1
5	Llanta 17.5	1
6	termostato motor	1
7	overahaul motor	1
8	silicona	1
9	desengrasante	1
10	bateria 27r1000	1
11	refrigerante motor	1
12	Empaquetadura motor	1
13	**MANO DE OBRA**	
14	cambio de aceite motor y filtros	1
15	reparar motor	1
16	rectificar motor	1
17	escanear motor	1
18	cambio termostato motor	1
12	**MOTO SUZUKI DR 650 PLACA UYL-79E**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Pastillas frenos	1
2	aceite motor por 1/4	1
3	kit de filtros	1
4	1 llanta delantera referencia 90 -90 Rin 17	1
5	1 llanta trasera referencia 180 -30 Rin 21	1
6	kit de arrastre	1
7	**MANO DE OBRA**	

8	Mantenimiento general	1
9	cambio kit de arrastre	1
13	**MOTO SUZUKI DR 650 PLACA UYL-79E**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Pastillas frenos	1
2	aceite motor por 1/4	1
3	kit de filtros	1
4	1 llanta trasera referencia 120- 80 Rin 18	1
5	1 llanta delantera referencia 90 -90 Rin 21	1
6	kit de arrastre	1
7	**MANO DE OBRA**	
8	Mantenimiento general	1
9	cambio kit de arrastre	1

NOTA: Las cantidades estipuladas en el presente documento podrán aumentar o disminuir, acorde con la intervención o la prioridad que determine supervisor.

Todos los elementos especificados en este documento se consideran de primera calidad y el suministro, instalación y comportamiento será de la total responsabilidad del CONTRATISTA que ejecute el suministro, teniendo como fundamento la integridad y relación entre los diferentes elementos que se relacionan en las presentes especificaciones.

Toda la maquinaria, equipos, herramientas, personal, elementos de seguridad, pagos de salarios, seguridad social y pagos parafiscales durante la ejecución del contrato, serán por el cumplimiento de cada una de las diferentes actividades necesarias para los mantenimientos correspondientes, se deberán tener en cuenta las normas actuales de materiales, procedimientos, ensayos, pruebas en general, especialmente las relacionadas con las Normas Técnicas Colombianas NTC y/o específicas indicadas, así como la aplicación de las medidas de seguridad pertinentes.

De la misma manera en el evento en que el Municipio de Nocaima les sean asignados otros vehículos durante la vigencia del contrato, el servicio se extenderá a los mismos, previa comunicación al contratista y autorización del Supervisor del Contrato. En ese mismo sentido, en caso de que se dé de baja un vehículo, será informado al contratista por parte del Supervisor del contrato.

i) El proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems y las cantidades requeridas por la entidad objeto de esta contratación en el precitado plazo y en lugar establecido por la Alcaldía para los correspondientes eventos, la alcaldía podrá solicitar al contratista en un rango de 24 horas la ejecución del evento, por lo cual el contratista deberá tener toda la disponibilidad para ejecutarlo en los plazos que la entidad exija. ii) El evento debe ejecutarse según el cronograma dado por la supervisión. **CLAUSULA TERCERA.- PRESUPUESTO Y FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:** El Presupuesto estipulado para la ejecución del contrato es por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTIOS NOVENTA Y NUEVE ML CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($131.399.047),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados. **FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS**

RECURSOS: La Alcaldía Municipal de NOCAIMA pagará al contratista el valor total del contrato así:

1) Pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato, soportado en acta o actas de avance debidamente avaladas por el supervisor acorde al plan de mantenimiento correctivo y suministro coordinado con la suscrita supervisión.

2) El 10% restante se pagará una vez se firme de recibo final y liquidación del contrato, se actualice la garantía correspondiente y se avale el pago por el supervisor.

- Planilla de pagos al sistema de seguridad social integral.

- Factura o cuenta de cobro según corresponda

- Informe con registro fotográfico.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.

- Informe de supervisión.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

- Ingreso a almacén.

CLAUSULA CUARTA- OBLIGACIONES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir la constitución política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del proponente sino la du sus empleados o contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
10. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato y constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
12. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley

80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
15. Ejecutar el contrato de acuerdo a los valores determinados en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.
16. Entregar al Municipio de Nocaima, lo solicitado en las condiciones y cantidades descritas.
17. Remplazar los bienes o servicios suministrados que sean entregados en condiciones defectuosas o de mala calidad, que no cumplan con lo requerido por la entidad.
18. Realizar el arte, muestra o suministro de marca para los ítems que solicite el supervisor del contrato.
19. Acoger las recomendaciones realizadas en por el supervisor del contrato.
20. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
21. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
22. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier alago a los funcionarios de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Municipal o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
23. Contar con una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE PARA EFECTOS DEL PAGO DEL CONTRATO.
24. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2. El contratista deberá entregar un cronograma y plan mensual del mantenimiento correctivo del parque automotor del municipio de Nocaima, acorde a la necesidad de cada vehículo, deberá remitirlo mensualmente a la supervisión para su respectiva verificación, ajustes y/ó aprobación.
3. Elaborar los informes sobre el adelanto de las labores ejecutadas y la entrega de los bienes, que incluya registro fotográfico y se especifique las actividades realizadas acorde al cronograma y plan de mantenimiento correctivo entregado a la suscrita supervisión, durante ese período.
4. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna en los lugares previamente pactados con el funcionario asignado.
5. Cambiar los bienes que el supervisor sugiera que no cumplan los requerimientos técnicos exigidos.
6. Garantizar que cada uno de los bienes y servicios cuenten con la calidad y especificaciones técnicas requeridas.
7. Todo lo suministrado deberá ser entregado en la Unidad de Recursos Físicos – Almacén de la alcaldía de Nocaima-Cundinamarca.
8. El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el propósito que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
9. Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
10. Presentar al supervisor del contrato, un informe discriminado sobre el servicio prestado, con material fotográfico de acuerdo con los mantenimientos realizados a la maquinaria pesada y vehículos automotores.
11. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

1) Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
2) Desembolsar los recursos de este contrato en la forma pactada, giro que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo.

3) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
4) Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
5) Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
6) Suministrar elementos o componentes que se requieran.
7) Liquidar el contrato.
8) Publicar en SECOP II los subcontratos en que incurra la ESAL contratista.
9) Realizar la vigilancia del proyecto durante todo el término de ejecución.

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de cinco (5) Meses a partir del acta de inicio. no obstante, el contrato podrá liquidarse de común acuerdo entre las partes una vez se finalicen los eventos objeto del contrato. **CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA: Será igual al Plazo de Ejecución y Seis (6) Meses Más. CLAUSULA OCTAVA- MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA:** el presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo, y por escrito, por las partes. **CLAUSULA NOVENA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El desembolso de los valores a que se compromete el **CONTRATANTE** se efectuará con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 432 DE 2024

VALOR	**CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS ($131.399.047) M/CTE,**
FECHA	31 de mayo de 2024.
OBJETO	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MECANICO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.**
EXPEDIDO	Secretaria financiera y Administrativa de Nocaima

CLAUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN: El Municipio Supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato a través de SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se entenderá como domicilio El Municipio de Nocaima. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común suspender temporalmente el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para efectos del término de duración se compute el tiempo que dure la suspensión, siendo obligación de **EL CONTRATISTA** realizar las ampliaciones a las garantías de acuerdo con el acta suscrita **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegaré a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el Artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - TERMINACIÓN:** EL Municipio se reserva el derecho a dar por terminada el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA QUINTA. - CESIÓN (subcontratación): EL CONTRATISTA** no podrá ceder

total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto de este a persona alguna, sin consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - DOCUMENTOS:** Quedan incorporados y son parte integral de este contrato todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales que se expidan en desarrollo de la contratación que originó el presente contrato y en la ejecución del negocio jurídico. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. - GASTOS E IMPUESTOS:** El contratista deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto de la suscripción y ejecución del contrato, en cumplimiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, cuyo valor será deducido por el Municipio de Nocaima al momento del pago. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - PUBLICACIÓN** De conformidad con el artículo 209 de la C.P. en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se publicará en el SECOP II. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- GARANTÍAS** De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Nocaima considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	**1. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es por el plazo de ejecución y (04) meses más.
	2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad de los Bienes Suministrados, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, teniendo en cuenta las	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia: Por el término igual al plazo del contrato mismo y dos (02) años más.

	condiciones pactadas en el mismo.		
	3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al (5%) del valor del contrato.	Vigencia por el término igual al plazo de ejecución del contrato mismo y (03) tres años más.
	4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	El valor de este amparo debe ser por 200 SMLV	Vigencia por el termino igual al plazo de ejecución.

CLAUSULA VIGÉSIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, El Municipio podrá imponer multas equivalentes hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, mediante resolución motivada, salvo fuerza mayor o caso fortuito, sin que en total se supere el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y de acuerdo con el Informe que al respecto presente el supervisor del contrato y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total o parcial. El Contratista faculta al Contratante para que en caso de que se llegare a imponer la multa esta pueda ser cobrada de los saldos no cancelados al Contratista con ocasión del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, suma que podrá ser descontada de los saldos a favor del contratista si los hubiere.- **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Puesto que **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al **CONTRATANTE** queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se hará como se estipula en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **VIGESIMA SEXTA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Nocaima - Cundinamarca.